

ACTA-SCT-16/2022

DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600103722 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1272/2022, lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600103822 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1273/2022, lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600104222 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1274/2022, lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600055922 por parte de la Dirección de General de Seguridad Pública lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número DRH/444/2022, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, en el que manifiesta la **inexistencia** del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600055922, lo anterior para su aprobación.-----
8. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.----

2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----

3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600103722 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1272/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“SE ME INFORMA QUE EN LA COMISION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO EXISTIO UNA LICITACION PUBLICA CON NUMERO LPNP-NS-CCP-003/2022. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA DE LA MISMA, ASI COMO DE SU PUBLICACION Y DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION. LO ANTERIOR LO SOLICITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23, FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EL ARTICULO 5 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1272/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 16 de Junio de 2022.

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600103822 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1273/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Quiero saber ¿Cuál fue el procedimiento y lineamientos para elegir al Consejo directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca para el periodo 2022-2025? De la misma manera, quiero saber los nombres de los integrantes de las planillas que se postularon al mencionado cargo y los resultados de sus evaluaciones.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1273/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 16 de Junio de 2022.

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600104222 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1274/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Necesito la información ¿el monto del presupuesto de egresos aprobado para 2022? ¿presupuesto 2022 asignado al Órgano Interno de Control?” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1274/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 17 de Junio de 2022.

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección General de Seguridad Pública, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600055922, lo anterior para su aprobación.-

Tema de la solicitud:

““SOLICITO SABER A PARTIR DE QUE FECHA SE DIO DE BAJA AL C. CESAR JUARISTI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y CUANTO FUÉ EL FINIQUITO QUE SE LE PAGO POR EL TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS Y CUALES FUERON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZÓ POR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO.” (SIC).

La Dirección General de Seguridad Pública mediante oficio con número de folio DGS/DJ/257/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Toda vez que la información solicitada tiene carácter de sensible al contener datos que se comprometen a la seguridad pública del municipio, de aquí su carácter de reservada, de donde el beneficio que pudiera obtener el solicitante de la información, sería mayor al perjuicio que se ocasionaría a la operatividad de la Dirección General de Seguridad y a la ciudadanía en general, al contener datos sobre acciones de operatividad en los diversos eventos en los que intervienen los integrantes de la referida corporación, estado de fuerza, equipo, estrategia en materia de prevención al delito.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I de la Ley de la materia.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 13 de Junio de 2022 concluyendo el día 13 de Junio de 2027.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número DRH/444/2022 suscrito por la Directora de Recursos Humanos, en el que manifiesta la inexistencia del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600055922, lo anterior para su aprobación.

Tema de la solicitud:

“SOLICITO SABER A PARTIR DE QUE FECHA SE DIO DE BAJA AL C. CESAR JUARISTI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y CUANTO FUÉ EL FINIQUITO QUE SE LE PAGO POR EL TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS Y CUALES FUERON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZÓ POR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO.” (SIC).

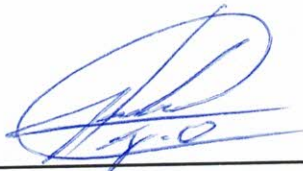
Puesto a consideración del Comité de Transparencia la documental de cuenta se resuelve:

Primero: con fundamento en el Artículo 88 de la ley vigente Ley Estatal de Transparencia, a manera de resolución, apegados a un criterio de búsqueda exhaustivo, del que derivan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en virtud del contenido que desprende la documental de cuenta, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité la inexistencia solicitada.

8. A las 11:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato

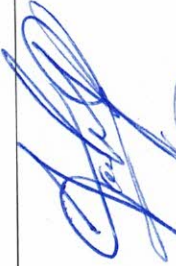



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA DECIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	